



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

OFORD.: N°8438  
 Antecedentes.: No hay.  
 Materia.: Hecho Esencial del 22 de abril de 2015.  
 SGD.: N°2015040051330  
 Santiago, 24 de Abril de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
 A : PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
 ENERSIS S.A.  
 SANTA ROSA 76 PISO 16 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

En relación a hecho esencial comunicado por la sociedad con fecha 22 de abril de 2015, en el que informa que tomó conocimiento de un hecho esencial de su Controlador, la sociedad italiana Enel SpA, referente a la conveniencia que los Directorios de Enersis S.A., Endesa Chile S.A. y Chilectra S.A., inicien un análisis de un eventual proceso de reorganización societaria destinado a la separación de las actividades de generación y distribución de energía eléctrica desarrolladas en Chile de las desarrolladas en el resto de otros países de Latinoamérica, y considerando que en el aumento de capital aprobado por la junta extraordinaria de accionistas el 20 de diciembre de 2012, el controlador se comprometió a que Enersis sea el único vehículo de inversión de inversión futuro en Sudamérica en el sector de la generación, distribución y venta de energía, esta Superintendencia requiere informar lo siguiente:

1) Toda información adicional que el Controlador de la sociedad pudiera haberle transmitido o proporcionado, en su calidad de Presidente del Directorio, o a otro miembro de la administración respecto de la citada reorganización, considerando que ha trascendido, en distintos medios de prensa, posibles estructuras al respecto, en las que se plantea que Enersis crearía dos holding, uno que incluiría los activos de Chile y otro que incorporaría los activos de Latinoamérica, en que ambos reportarían a Enersis. Asimismo, también se ha planteado la posibilidad que Enersis se dividiera en dos holding, quedándose sólo con las participaciones en Chile de Endesa y Chilectra y otro holding con los activos de Latinoamérica que reportaría directamente a Enel SpA.

2) La vigencia del uso de fondos establecida en su oportunidad, destinado a la compra de participaciones en sociedades en las que Enersis ya participa directa o indirectamente y adquisiciones de empresas en Sudamérica donde opera Enersis, respecto del remanente del aumento de capital aprobado por la junta extraordinaria de accionistas el 20 de diciembre de 2012; debiendo en su caso, indicar el monto actualmente disponible.

Por lo anteriormente expuesto, la información solicitada deberá ser remitida a este Servicio dentro del plazo indicado más adelante, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste. Asimismo, copia de su respuesta deberá ser enviada a las bolsas de valores en el mismo plazo.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 27/04/2015

Saluda atentamente a Usted.

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
 INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
 POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
 Folio: 20158438490750qOVInJrFFZPcaDCEoWyQxiQhiFXZMz